



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución

Número: RESOL-2025-1173-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 5 de Agosto de 2025

Referencia: RSE - EX-2025-25899402- -APN-DDE#MCH - C.I.E.Na.Su.D. INTERES EDUCATIVO

VISTO la Ley N° 22.520 (t.o. Decreto N° 438/1992), el Decreto N° 101 de fecha 18 de enero de 1985 y sus modificatorios, el Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, el Expediente Electrónico N° EX-2025-25899402-APN-DDE#MCH, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 8 del 10 de diciembre de 2023 se adecuaron las disposiciones de la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. Decreto N° 438/1992) y sus modificatorias.

Que por el Artículo 4° del citado Decreto se sustituyó el Título V de la Ley de Ministerios, estableciéndose las facultades de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y de cada Ministerio en particular.

Que el Artículo 10 de Dicho Decreto estableció que todos los compromisos y obligaciones oportunamente asumidas por el entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN estarán a cargo del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, considerándose transferidos los créditos presupuestarios, unidades organizativas, bienes, personal con cargos y dotaciones vigente a la fecha, hasta tanto se aprueben las estructuras correspondientes.

Que por el Expediente Electrónico EX-2025-25899402-APN-DDE#MCH tramita la presentación efectuada por la Mesa Directiva Nacional del CONGRESO INTERNACIONAL Y ENCUENTRO NACIONAL DE SUPERVISORES DOCENTES C.I.E.Na.Su.D, por la que solicita la Declaración de Interés Educativo para el Evento denominado XXXIII Congreso y Encuentro Nacional de Supervisores Docentes - C.I.E.Na.Su.D. 2025, que se realizará en la Ciudad de SANTA FE DE LA VERA CRUZ, Provincia de SANTA FE, del 18 al 22 de agosto del corriente año.

Que el mencionado Congreso se realizará bajo el lema: “Interpelando la Tarea Supervisiva: La reflexión crítica como proceso clave para la construcción del rol y la mejora escolar en escenarios complejos e inciertos”.

Que entre los objetivos de esta edición se encuentran generar espacios de circulación de la palabra que favorezcan la reflexión sobre la tarea supervisiva e identificar problemáticas comunes a todas las jurisdicciones generando redes colaborativas para su abordaje.

Que este encuentro está dirigido a supervisores de todos los niveles y modalidades del país, que revisten en situación activa o pasiva, directivos de todos los niveles y modalidades de la Provincia de Santa Fe lo cual habilita la pluralidad de voces, y el registro exhaustivo de experiencias, y de distintas formas de configurar el rol y la práctica supervisiva, teniendo en cuenta diferentes contextos territoriales, políticos, pedagógicos y sociales.

Que el Congreso se propone abordar el desarrollo de las jornadas de trabajo organizando exposiciones, debates, análisis y producción colectiva en CINCO (5) ejes ordenadores y centrales para los propósitos expresados, son: La función supervisiva entre escritorios reales y virtuales; del planeamiento al asesoramiento pedagógico, el fortalecimiento de equipos y la evaluación institucional en contextos de transformación acelerada; los supervisores productores de conocimientos pedagógicos en la acción; el aprendizaje experiencial y la problematización para la anticipación, detección y mediación de situaciones conflictivas que se presentan a diario y aquellas que irrumpen y requieren de la toma de decisiones y el desafío del supervisor para comprender la educación rural en contextos complejos y cambiantes.

Que las actividades se organizan a partir de conferencias de especialistas nacionales; ponencias y comunicaciones presentadas por supervisores participantes, foro de intercambio, talleres de supervisores y espacios de debate y reflexión.

Que el INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE ha emitido un informe técnico favorable a lo solicitado por la Mesa Directiva Nacional del CONGRESO INTERNACIONAL Y ENCUENTRO NACIONAL DE SUPERVISORES DOCENTES C.I.E.Na.Su.D. y ha dado intervención a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO brinda apoyo a las iniciativas que resulten concurrentes al logro de los objetivos fijados como materia educativa y cultural.

Que el servicio jurídico pertinente ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, y el Decreto N° 101 del 18 de enero de 1985 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo al Evento denominado XXXIII Congreso y Encuentro Nacional de Supervisores Docente - C.I.E.Na.Su.D. 2025, que se realizará en la Ciudad de SANTA FE DE LA VERA CRUZ, Provincia de SANTA FE, del 18 al 22 de agosto del corriente año, organizado por la Mesa Directiva Nacional del CONGRESO INTERNACIONAL Y ENCUENTRO NACIONAL DE SUPERVISORES DOCENTES C.I.E.Na.Su.D.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la presente Resolución no implica erogación financiera por parte de esta Cartera Ministerial.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a los responsables que remitan copia de la documentación que se produzca y las conclusiones a la Dirección de la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en Pizzurno N° 953, P.B. CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio
Date: 2025.08.05 17:58:51 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano